

alta voz *Defensores y Patronos*, nombres, que entre los Romanos significaban que los *Cientes* debian respetar á sus Abogados, como los hijos á los padres, y los *Libertos* á sus *Señores*.

El gran Teodosio, persuadido de que no habia ningun honor ni dignidad [1] superior al mérito de esta profesion, concedió todos los honores y premios imaginables á los que exercian una funcion tan sagrada y necesaria [2]. Atenas, primera patria de los sabios, dió tambien á los Abogados el sobrenombre de *Consejeros de los Reyes*, y *Gobernadores de los Pueblos*.

La Legislacion Romana miró siempre á los Jurisconsultos, como los Padres de la República, y dió fuer-

[1] Vide leg. laudabile, cod. de Advoc. jud.

[2] Novell. de Postulando.